

# LA GACETA

BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEHUACÁN 2024-2027

**El H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla a través de la coordinación de archivo municipal se enfoca en el asesoramiento, regulación, preservación, organización, difusión de la documentación histórica y administrativa que se genera dentro del H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.**

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), está enfocado en ser la directriz que permita establecer una gestión de actividades planeadas y organizadas que ayudarán a mejorar el proceso de organización y conservación documental en los archivos, identificando áreas de oportunidad, y a su vez permitirá planificar los cambios en el mismo, generando una mejora continua, contribuyendo a la eficiencia, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional.

El presente programa se realiza para brindar un mejor desarrollo en las actividades que se llevaran a cabo, teniendo como soporte el plan de desarrollo municipal y de los cuales se planea dar un cumplimiento anual.

**Funciones Administrativas:**

**Recepción y Registro:** Recibir y registrar documentos y expedientes de las diferentes unidades administrativas..

**Clasificación y Organización:** Clasificar y organizar los documentos y expedientes de acuerdo a su contenido, fechas y temas.

**Conservación y Preservación:** proteger y preservar los documentos y expedientes para su consulta y uso futuro.



**CONSULTE COMPLETO AQUI**

[VER MÁS](#) 

# LA GACETA

BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEHUACÁN 2024-2027

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, fracciones VI, XVII, 6 y 24 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 4,12,13 y 18 de la Ley General de Transparencia y Acceso a La Información Pública; artículos 2, 50 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 102 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 12 fracciones I y VIII, 119, 134 fracción I y II, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; artículo 6 fracción XIX, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal Y Municipal; artículos 168 y 169 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal; Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán Puebla para el Ejercicio Fiscal vigente; artículo 50, fracciones IX, X, y XI, artículos 51 y 56 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla; Manual de Organización y Procedimientos de la Contraloría Municipal; se expiden los presentes:

## **LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA. EJERCICIO FISCAL 2025.**

Los presentes lineamientos tienen como objetivo contar con un documento normativo que regule la integración del Padrón de Proveedores y establezca los requisitos administrativos, técnicos, legales, fiscales, y financieros que deben acreditar las personas físicas o morales interesadas en inscribirse y proveer bienes o servicios al H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla...



**CONSULTE COMPLETO AQUI**

**Ver más** 

# LA GACETA

BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEHUACÁN 2024-2027

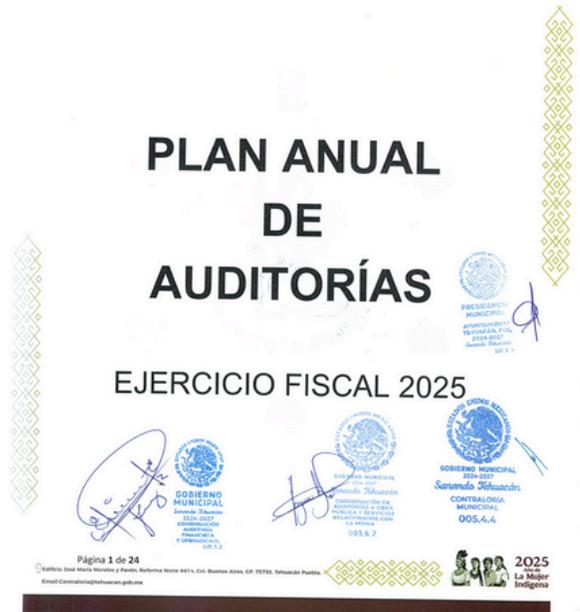
## PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS

### PRESENTACIÓN

De conformidad con los artículos 168 y 169 de la Ley Orgánica Municipal en sus fracciones II, III, V, VII, VIII, X, XII, XIII, XIV, XV, XVIII, XXI, XXII Y XXIII; artículos 50, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior De La Administración Pública Municipal Del Municipio De Tehuacán, Puebla, y a sus unidades administrativas COORDINACIÓN DE AUDITORÍAS FINANCIERA Y OPERACIONAL y COORDINACIÓN DE AUDITORÍAS A OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA quienes ejecutaran las auditorias enmarcadas en este documento para el ejercicio Fiscal 2025; Basado en las directrices de supervisión proyectadas en auditorias, revisiones y controles internos, lo anterior sin perjuicio de poder ejecutar actividades extraordinarias.

La ejecución de la metodología establecida para la aplicación de los criterios de ponderación de las Entidades y Programas presupuestarios a fiscalizar, permitió al órgano interno de control orientar la identificación y selección de los sujetos de mayor relevancia para ser objeto a algún acto de revisión, alcanzando mayor cobertura en la fiscalización, tomando como base la capacidad operativa y de recursos disponibles de este Órgano Interno de Control. Refrendando su compromiso constitucional se continuará trabajando con un enfoque técnico e imparcial en el desarrollo de sus actividades y con personal en constante profesionalización para el perfeccionismo de sus funciones.

La contraloría Municipal, a través de la Coordinación de Auditoría Financiera y Operacional, así como la Coordinación de Auditorías a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma; orientan sus esfuerzos en acatar los preceptos del Sistema Nacional y Estatal de Fiscalización y define su Plan Anual de Auditoría para el ejercicio Fiscal 2025, como sigue:



CONSULTE COMPLETO AQUI

Ver más

# LA GACETA

BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEHUACÁN 2024-2027

## PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1,163,926,707.81</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>422,830,359.85</b>
SUELDO BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA	255,061,991.10
SUELDO BASE AL PERSONAL SINDICALIZADO	48,076,908.00
SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	10,650,128.00
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	4,268,794.00
PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	9,386,098.15
AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	46,070,171.00
HORAS EXTRAORDINARIAS	7,448,037.00
OTRAS COMPENSACIONES	297,280.00
APORTACIONES PARA SEGUROS	1,464,892.19
INDENIZACIONES POR SEPARACIÓN	1,537,800.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,376,612.15
PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y SEGURIDAD SOCIAL	16,187,368.23
ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	600,000.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>138,969,901.14</b>
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	7,863,496.03
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,288,499.16
MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	32,500.00
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,394,047.90
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	4,686,686.59
MATERIAL DE LIMPIEZA	3,856,412.08
MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	246,484.00
REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	18,900.00
REGISTRO E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR	163,803.16
ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS	12,800.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS EFECTIVOS QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,707,202.10
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS EFECTIVOS QUE REALICEN LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN	474,127.60
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	141,110.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE SITUACIONES CONTINGENTES	1,909,876.75
PROD. ALIMENTICIOS ASOCIADO A LA PREST. DE SERV. PUB. DE SALUD, EDU., DE REINSERCIÓN SOCIAL Y OTRAS	16,350,488.90
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	430,000.00
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	515,409.70
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	300,000.00
INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	36,700.00
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	327,600.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	12,600.00
PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	28,685.00
OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	34,126.00
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	904,000.00
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2,188,194.75
CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	626,474.79
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	346,954.07
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	205,961.05
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	8,401,783.38
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,884,600.00
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	124,656.00
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,543,705.00
PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	14,170.00
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	46,657.00
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	9,545,783.63
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2,594,821.05
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL SECTOR PÚBLICO	667,627.05
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	292,950.00
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	863,598.15
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	3,723,127.81
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A SERV. PUB. Y LA OPER. DE PROG. PUB.	20,474,910.70
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,495,634.83
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS	70,960.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1,179,000.00
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A SERV. PUB. Y LA OPER. DE PROG. PUB.	831,600.00
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	464,224.95
VESTUARIO Y UNIFORMES	11,782,036.00
PRENIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,814,110.00
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	226,270.00
PRODUCTOS TEXTILES	205,384.20
BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENIDAS DE VESTIR	297,876.00
MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,938,677.60

En el Municipio de Tehuacán, Puebla, a los Diecinueve días del mes Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las Veintitrés horas con Cuarenta y Nueve Minutos, encontrándose reunidos el Presidente Municipal, Regidoras, Regidores, y la Síndico Municipal en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicado en Calle Rayón, número 7, Colonia Centro, de esta Ciudad, Recinto Oficial con el propósito de celebrar la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio Tehuacán, Puebla, para el periodo 2024-2027, lo anterior con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla; 70, 73, 74, 75, 76, 77 y 92 fracciones II, III, IV y VIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, artículo 26 fracción IX y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla, desarrollándose al tenor del siguiente:

CONSULTE COMPLETO AQUI

Ver más 

# LA GACETA

BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEHUACÁN 2024-2027

## Guía para la Elaboración, Actualización y Evaluación de la Matriz de Administración de Riesgos Institucional

En Con fundamento en los artículos 26 inciso A, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 6, 9 fracción II, 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 78 AX fracción IV, 107 fracción IV, 110, 168, 169 fracciones I, IV, V, IX de la Ley Orgánica Municipal XX para el Estado de Puebla; y 47 fracción I, III y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán; con base en el Marco Integrado de Control Interno establecido por la Auditoría Superior de la Federación en conjunto con la Secretaría de la Función Pública; y tomando como modelo el Acuerdo de la Secretaria de la Función

Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla; la Contraloría del Municipio de Tehuacán, a través de la Coordinación de Auditorías Financieras y Operacional expide la siguiente:

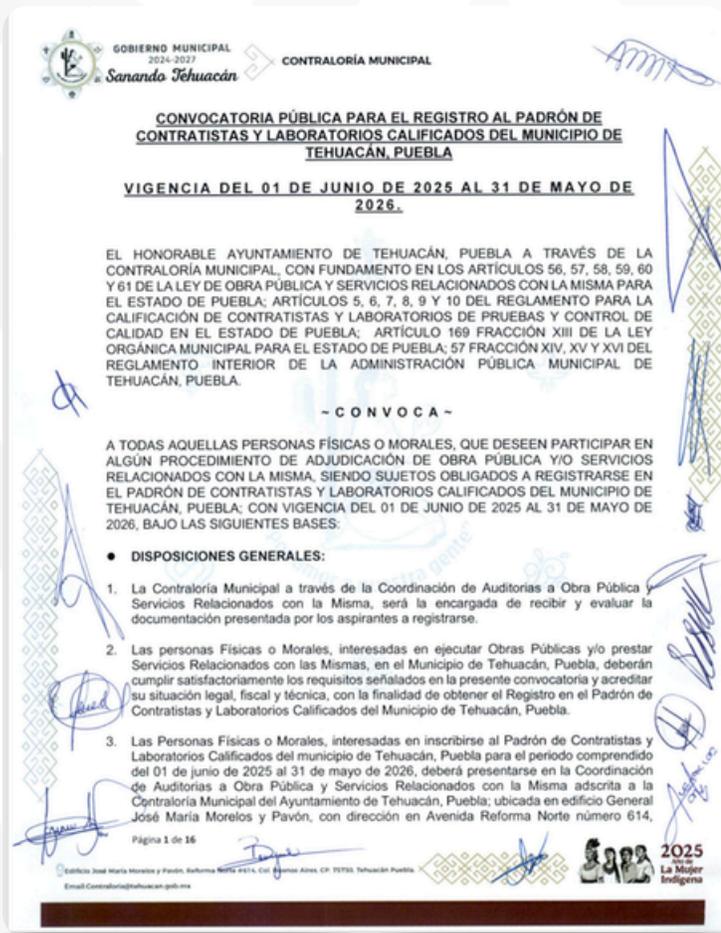
**CONSULTE COMPLETO AQUI**

[Ver más](#)



# LA GACETA

BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEHUACÁN 2024-2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 56, 57, 58, 59, 60 Y 61 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULOS 5, 6, 7, 8, 9 Y 10 DEL REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 169 FRACCION XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 57 FRACCIÓN XIV, XV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEHUACAN, PUEBLA.

## ~ CONVOCA ~

A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SIENDO SUJETOS OBLIGADOS A REGISTRARSE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS CALIFICADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA; CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2025 AL 31 DE MAYO DE 2026, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

### DISPOSICIONES GENERALES:

1. La Contraloría Municipal a través de la Coordinación de Auditorías a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, será la encargada de recibir y evaluar la documentación presentada por los aspirantes a registrarse.

**CONSULTE COMPLETO AQUI**

**Ver más**

# LA GACETA

BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEHUACÁN 2024-2027

## "Lineamientos para el diseño, elaboración y actualización de los manuales de administración del H. Ayuntamiento del municipio de Tehuacán, Puebla 2025-2027"

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 102, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; en el artículo 135, y 138 de la Ley Orgánica Municipal; y Artículo 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Tehuacán, Puebla, informo a usted lo siguiente:

### EL ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, de fecha 31 de julio de 2025, por el que aprueba los LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, 2025-2027

La función pública cuenta con herramientas o mecanismos alternos, que le permitan realizar sus fines, con una visión innovadora para aplicar a la administración la integración de grupos de trabajo y nuevas áreas administrativas, como órganos de consulta, para la planeación, ejecución, coordinación y seguimiento de los asuntos en materia administrativa, que promuevan la mejora en los procedimientos.



CONSULTE COMPLETO AQUI

[Ver más](#)

# LA GACETA

BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEHUACÁN 2024-2027

## Lineamientos para el control interno, presupuestal, ejecución y comprobación de recursos utilizados en el Capítulo 4000 del Clasificador por Objeto del Gasto:

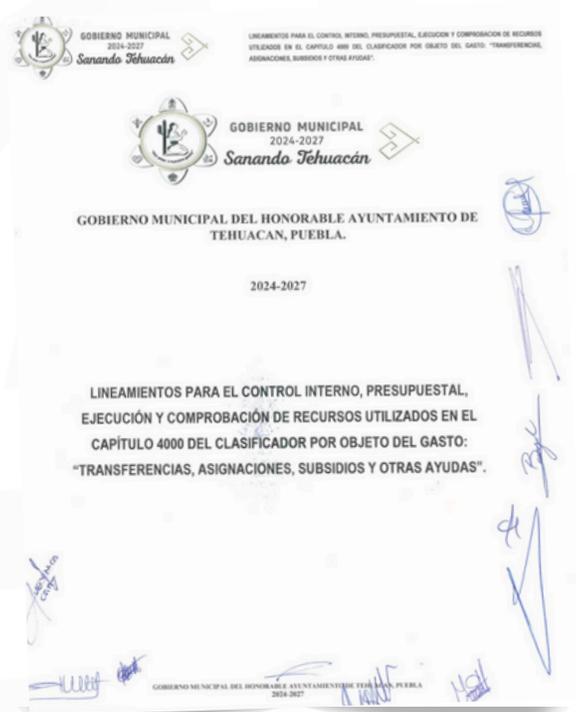
**"Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas..."**

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 115 fracción II, párrafos segundo y tercero inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 102 y 105 párrafo primero fracción II y párrafo segundo inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; en el artículo 138 fracciones I; VIII y XXI de la Ley Orgánica Municipal; Artículo 44 Fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tehuacán, Puebla, me permito informar a usted lo siguiente:

Aprobación de los lineamientos para el control interno, presupuestal, ejecución y comprobación de recursos utilizados en el capítulo 4000 del Clasificador por Objeto del Gasto: "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"; basándonos para tal efecto en los siguientes:

**CONSULTE COMPLETO AQUI**

[Ver más](#)



# LA GACETA

BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEHUACÁN 2024-2027

## "PROGRAMA EMERGENTE DE ATENCION A LA CIUDADANIA EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y PRESERVACIÓN DE NUESTRAS TRADICIONES"

El Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, se encuentra sumamente comprometido con el bienestar de las y los tehuacaner@s, es por ello por lo que el implementar acciones para mejorar las condiciones de vida de las personas, es prioridad para la actual administración municipal 2024-2027, en este sentido, tiene el propósito llevar a cabo acciones de reacción inmediata en favor de personas que se encuentren en situación de riesgo y/o necesidad urgente coadyuvando con ellos a la integración o reintegración de grupos que se encuentren en pobreza, pobreza extrema, marginación, rezago social o vulnerabilidad, así como apoyar económicamente para poder atender las festividades culturales, deportivas que preserven la historia del municipio y sus tradiciones.

CONSULTE COMPLETO AQUI

[Ver más](#)

